



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
RECURSOS HUMANOS
DEM

MAT: Instruye investigación sumaria.-

MONTE PATRIA, 18 DE ABRIL DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 5121

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo dispuesto en el artículo 62 N° 4 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Lo establecido en el Código del Trabajo;
- Lo establecido en la ley 19.070 Estatuto Docente;
- El informe del Encargado del área de Recursos Humanos DEM;
- El informe del jefe de personal DEM;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. El informe del Encargado de Recursos Humanos DEM, de fecha 11 de abril de 2017, mediante el cual se informan hechos en contra de don Mauricio Alejandro Bravo Castillo, R.U.T.: 10.938.311-2, por cambios unilaterales en las liquidaciones de remuneraciones de funcionarios de establecimientos educacionales, efectuadas en dependencias municipales del DEM.
2. Que conforme lo establece en la ley N° 18.575, dichos hechos, contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, entre otros, el artículo 160 números 1 y 7 del Código del Trabajo.
3. La necesidad de investigar los hechos denunciados.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria con el objeto investigar los hechos denunciados en informe del Encargado de Recursos Humanos DEM, en contra de Don Mauricio Alejandro Bravo Castillo, R.U.T.: 10.938.311-2, Encargado del área de Finanzas DEM, de la I. Municipalidad de Monte Patria.
2. **DESÍGNASE** como investigador a don David Esteban Tapia Araya, funcionario DEM.
3. **NOTIFÍQUESE** al investigador de su designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE DE MONTE PATRIA

- CVOE/WGZ/HCS/DTA/dta
- Dirección Jurídica
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Carpeta de Investigación